

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00797- 00  
DEMANDANTE: STEVE GUEMONTTI GUERRA  
DEMANDADO: FRANCELINA SOTELO BACHILLER.  
Ejecutivo Singular.

Bajo los apremios del artículo 90 del Código de General del Proceso, **se requiere por última vez al demandante**, para que de conformidad con lo expuesto en el auto de 2 de febrero de 2021, dentro del término de cinco (5) días desde la notificación por estado del presente auto, **allegue certificación del Juzgado 13 Civil del Circuito donde se acredite su calidad de apoderado en el proceso 11001310301320160035200.**

Tenga en cuenta, que no se trata del acta vigente del **Registro Nacional de Abogados**, la cual ya reposa en el plenario, lo requerido por el Despacho es la constancia que lo acredite que haya actuado como apoderado de la señora **FRANCELINA SOTELO BACHILLER** en el proceso 110013103013 2016 - 00352 00, dado que el resultado en dicho proceso, es lo que acredita el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en dicho asunto, lo que hace parte del título complejo con el que pretende ejercer la ejecución.

Sumado a lo anterior, y dentro del mismo término señalado en el inciso primero de este pronunciamiento, deberá el demandante, **adecuar las pretensiones en cuanto a los réditos de mora solicitados, toda vez que los mismos no se pactaron en el contrato base de la ejecución.**

Lo anterior, so pena de rechazo de la demanda.

**NOTIFÍQUESE.**

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA